

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Compra TSLG502, entre el Estado dominicano y The Sun Land Group L.L.C., para la ejecución del Proyecto Integral Sostenible de Seguridad Democrática de la Policía Nacional.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El Acuerdo de Compra TSLG502, entre el Estado dominicano, representado por los señores **LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU**; Secretario de Estado de Finanzas y el **DR. FRANKLIN ALMEYDA RANCIER**; Secretario de Estado de Interior y Policía y de la otra parte The Sun Land Group L.L.C., representado por el señor **DANIEL MEJIA**; Miembro Administrador/Gerente, por un monto de ciento treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$132,457,522.00), para financiar el Proyecto Integral Sostenible de Seguridad Democrática de la Policía Nacional; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

Res. que aprueba el Acuerdo de Compra entre el Estado dominicano y el The Sun Land L.L.C., por la suma de US\$132,457,522.00, para la ejecución del Proyecto de Integral Sostenible de Seguridad Democrática de la Policía Nacional.

2

kv